



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
INTENDENTE

**GOBIERNO REGIONAL.** Resuelve licitación pública y adjudica contrato de "Servicio arriendo de Equipos De Fotocopiados".

**RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 18 /**

**COPIAPÓ, 22 ENE 2013**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641/22.12.2012 sobre Presupuestos del sector público para el año 2013; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio de Res. Exenta. Gral. N° 271, 26 de Diciembre de 2012, se convoca a licitación pública ID 751-36-LE12 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar el servicio correspondiente al "Servicio arriendo de Equipos De Fotocopiados" para el Gobierno Regional de Atacama".

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se ha recibido una ofertas y aceptado una de ellas, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 09 de Enero de 2013, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar el respectivo contrato.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDIQUESE**, a la Empresa Comercial Match Point Ltda., R.U.T. 78.433.600-k, representada legalmente por Don Jose Ramón Garmendía Monasterio, R.U.T. 8.392.292-3, el contrato correspondiente al servicio de "Servicio arriendo de Equipos De Fotocopiados" para el Gobierno Regional de Atacama".

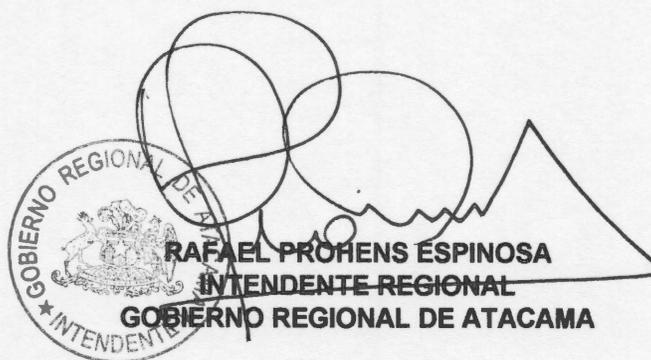
2. **ACEPTASE**, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario N° 5 y formalícese con la Empresa individualizada, el correspondiente contrato administrativo.

**3. REQUIERASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

**4. COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

**5. IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22 Ítem 09, Sub-asignación 005 "Arriendo de Maquinas y Equipos", del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
★ INTENDENTE  
RAFAEL PROHENS ESPINOSA  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

#### DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Análisis y Control de Gestión
3. División de Planificación y Desarrollo
4. Departamento de Administración y Personal
5. Unidad de Informática
6. Unidad de Adquisiciones
7. Asesoría Jurídica
8. Unidad de Auditoría
9. Oficina de Partes

RPE/LCT/JCGL/MCO/mco

